REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintidós de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto Nº:	476
Radicado:	760013110012-2022-0496-00
Proceso:	UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante:	ADELINA CAICEDO
Causante:	ELIANA MARCELA TORRRES REYES HEREDERA DETERMINADA Y LOS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JAIME TORRES
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA PARA QUE OBRE Y CONSTE

El apoderado judic8al de la parte actora, informa que desconoce la fecha de nacimiento y demás datos personales del señor FABIAN TORRES, por lo que se AGREGA para que OBRE y CONSTE dentro del expediente dicha afirmación.

1

NOTIFIQUESE

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(6)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **463ed58008afc3af155b077712c5bab528d76e9a40e91632d1a14094c948f39a**
Documento generado en 22/02/2023 08:18:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica